



FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia:	La cosa que no tiene nombre
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	Convivencia escolar
Líder(es) de la experiencia:	Sergio Diomedes Jiménez
Municipio: San Agustín	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural
Establecimiento Educativo: Obando	
Sede Educativa: Obando	Código DANE Sede: 241668000107

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	X	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Video			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si.			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
La cosa que no tiene nombre nació con el fin de afrontar 3 problemáticas que se presentaban en la institución educativa, y que se nombraron de la siguiente forma:			
<ol style="list-style-type: none">1. EL bullying no tiene nombre: las actividades desarrolladas en este ítem buscaban mejorar la convivencia escolar en los educandos, disminuyendo considerablemente el matoneo o bullying.2. No más niñas Cuidando niñas: En la comunidad educativa era muy común los embarazos no deseados en niñas menores de edad, cada una de las actividades realizadas buscan a que la juventud oriente adecuadamente el proyecto de vida, cuidado del cuerpo.3. Bravos con la comida: El desperdicio de comida por parte de los estudiantes en el restaurante escolar se convirtió en un problema ya que los estudiantes no se alimentaban adecuadamente, cada una de las actividades realizadas busca a que los estudiantes comprendan la importancia de una buena nutrición y lo importante de la misma en las actividades académicas diarias.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
La Cosa que no tiene nombre lleva un tiempo de desarrollo de 3 años.			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			



El proyecto se desarrolla en la educación básica y media.
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación
La colaboración activa de estudiantes y maestros ha sido un factor primordial en lograr cumplir cada uno de los objetivos propuestos en el proyecto.
RESULTADOS
En general se ha logrado disminuir a cero el número de estudiantes embarazadas en el tiempo de desarrollo del proyecto, la convivencia escolar se ha mejorado considerablemente al igual que el desperdicio de comida en el restaurante escolar.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
A medida que avanza el proyecto y mejorar en cada aspecto trabajo en la actualidad se evidencia en la institución la bota de envolturas plásticas de alimentos en la institución, para lo cual el grupo la cosa que no tiene nombre vinculara al proyecto en conjunto con el área de ciencias naturales las actividades pertinentes para el cuidado del medio ambiente y la armonización de los espacios escolares

Docente Nombre y Apellidos: Sergio Diomedes Jiménez Jiménez

Firma: Sergio D. Jiménez

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LUIS ALBERTO ARTUNDUAGA

Firma: Luis Alberto Artunduaga

Rector Nombre y Apellidos: Leónidas Giraldo Martínez

Firma: [Signature]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____





Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

SERGIO DIOMEDES JIMÉNEZ J., identificado con C.C. No.12182453 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto (LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE) del Establecimiento Educativo (OBANDO), en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a producto del proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE producto del proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE del Establecimiento Educativo OBANDO en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto LA COSA QUE NO TIENE NOMBRE ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas – Formato de caracterización OVA-OVAC) y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo OBANDO y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 16/09/2019

Firma: Sergio D. Jiménez
Nombre: Sergio Diomedes Jiménez
Identificación: 12182453



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **OBANDO** de la Ciudad **SAN AGUSTÍN** identificada con Código DANE 241668000107.

2. Que **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** tiene como propósito

- a. Mejorar la convivencia escolar trabajando actividades contra el bullying
- b. Prevenir el embarazo en adolescentes con actividades enmarcadas en el proyecto de vida.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Reconocer el LA COSA QUE NO TIENEN NOMBRE, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 26 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

**LISTADO DE INTEGRANTES DE
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**

MUNICIPIO: SAN AGUSTÍN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: OMBUDO
 SEDE EDUCATIVA: OMBUDO
 CÓDIGO DANE: 8500
 NOMBRE DEL PROYECTO: LA COSA QUE HAY TIENE NOMBRE
 FECHA DE VISITA: 10-09-19 ZONA: SU1



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FRMA
1	Sergio D. Jiménez	13162453	320593354	Docente de Aula	Sergio D. Jiménez
2	Diego Hernán Torres	188772079	3114786287	Docente de Aula	Diego Torres
3	Hugo Uribe de Ariza	11665418	3128328570	Coordinador	Hugo Uribe de Ariza
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					